



RAD. No. 2020-00112-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, solicita se tenga como nueva dirección a la parte ejecutada, para efectos de su notificación.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 10 de Febrero de 2021

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante envió formato de citación para notificación personal a la parte ejecutada **RAFAEL EMIRO ESPITIA TOVAR**, mediante correo particular Pronto Envíos, pero, esta trae anotación "Dirección errada", por lo que el jurista aporta nueva dirección para efectos de notificación, por ser legal y procedente se accederá a lo propio.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Téngase como nueva dirección de la parte ejecutada **RAFAEL EMIRO ESPITIA TOVAR**, la **Calle 41 No. 21-41 Barrio Santa Catalina**, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, para efectos de notificación del Auto que Libró Mandamiento Ejecutivo en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 17
FECHA: 11/02/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f706c6ad6c3e0293f23a46f212c5322137cae6938e09e3e511a168d312f4138c

Documento generado en 10/02/2021 03:30:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>